



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 04-2022; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinte dos (2022). El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **JUANA NICOL CABRERA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3722200-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que en fecha 27 de julio del año 2022, El Ayuntamiento del Municipio de Sosua (AMSO), hizo una publicación llamando a participar en el proceso de **Referencia AMM-CCC-CP-2022-0005**, para la **Construcción de Aceras desde la Bomba Texaco Hasta el puente de Cañadón después de la Mulata**.

Considerando: Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de órgano rector, procedió a realizar un monitoreo preventivo al pliego de condiciones del proceso de **Referencia AMSO-CCC-CP-2022-0005** en el que observo algunas debilidades en el pliego que debían ser corregidas.

Considerando: Que para responder a dichas observaciones al pliego de condiciones se hace necesario realizar mediante la presente enmienda las siguientes modificaciones al pliego de condiciones, así como también al cronograma de referencia de esta comparación de precios.

Considerando: Que el Artículo 81, del reglamento de aplicación de la Ley, establece que podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Considerando: Que en el Artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece en el Principio de Transparencia y Publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Considerando: Que el comité de compras y contrataciones es el organismo responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que se realizan **El Ayuntamiento Del Municipio De Sosua (AMSO)**, acorde con lo indicado en el Artículo 35, del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La publicación llamando a participar en el proceso de **Referencia AMSO-CCC-CP-2022-0005**, para la Construcción de Aceras desde la Bomba Texaco Hasta el puente de Cañadón después de la Mulata.

Vista: Las observaciones del Órgano Rector mediante monitoreo preventivo, al pliego de condiciones del proceso de **Referencia AMSO-CCC-CP-2022-0005**, en el que observo algunas debilidades en el pliego que debían ser corregidas.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua (AMSO), decidió lo siguiente:

Resuelve:

PRIMERO: Modificar como en efecto modifica, el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Referencia **AMSO-CCC-CP-2022-0005**, así como también su cronograma de ejecución.

SE MODIFICA el numeral **2.6 cronograma de la comparación de precios**. Para extender los plazos y que así los oferentes tengan más tiempo para preparar sus ofertas, de modo tal que participen más oferentes.

SE MODIFICA la publicación de las especificaciones técnicas que por motivo de confusión cargamos las volumetrías incompletas.

SE MODIFICA criterios de evaluación para la documentación técnica la cual esta detallada más abajo.

SE MODIFICA que tomaremos en cuenta el 10% por encima y el 10% por debajo de presupuesto base para la evaluación de las ofertas económicas del proceso. En virtud de la ley 340-06 y la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

2.6 cronograma de la comparación de precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	27/07/2022 11:30
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	1/8/2022 16:40
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	3/8/2022 14:10
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	10/8/2022 HASTA 11:00 Y APERTURA 10/08/2022 11:30
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	11/08/2022 12:00
6. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	15/08/2022 12:00
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	15/08/2022 14:00
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	18/08/2022 12:00
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	18/08/2022 15:00
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	22/08/2022 12:00
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	22/08/2022 13:00
12. Acto de Adjudicación	23/08/2022 11:00
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	23/8/2022 12:00
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	25/8/2022 12:00
15. Suscripción del Contrato	29/08/2022 12:00
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	29/08/2022 13:00

8.04	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.00%	%
8.05	LIQUIDACION Y PRESTACIONES	2.00%	%
8.06	CODIA	0.20%	%
TOTAL GENERAL (SRD)			

MODIFICA documentación técnica (SOBRE A):

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, 3 del presente pliego, debe contener:

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (5) años, debe incluir el monto de los proyectos. Debe presentar el formulario **SNCC.D.049**.

2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.

3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados.

(a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.

(b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.

4. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.

5. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto.

6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Debe presentar el formulario **SNCC.F.035**.

7. Personal de Plantilla del Oferente. Debe presentar el formulario **SNCC.F.037**.

Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **TRES (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **NO**

SUBSANABLE.

B) Presupuesto Impreso y digital.

Errores no Subsanables

Serán considerados errores NO SUBSANABLES los siguientes:

- Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- Falta de inclusión de la garantía bancaria correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida.
- Presentar Ofertas (sobres A y B) por más de un (1) lote. **Sólo podrán participar por un (1) sólo Lote, resultando descalificado automáticamente el Proveedor del Estado que violare esta disposición.**
- Presentar los formularios en otro formato distinto.
- Presentar Ofertas (sobres A y B) sin estar debidamente encuadradas, lo que tendría como consecuencia su inadmisibilidad y será automáticamente descalificada. En los casos en que las ofertas sean presentadas de forma física deben depositar la oferta de manera digital en una memoria USB.

Otro documento previamente establecido en el Pliego como no subsanable.

Apertura y Validación de Ofertas Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo las modalidades de “CUMPLE/ NO CUMPLE” y de PUNTAJE.

3.4.1 Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica

En los cuadros se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE para lo relativo a la Experiencia Especifica del Oferente y Personal Técnico y Disponibilidad de Equipos Mínimos; y bajo la modalidad de PUNTAJE para lo referente a Metodología de Trabajo, y todos los acápite de la parte que consideramos “de experiencia de los contratistas”, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente numeral.

La puntuación máxima de la Oferta Técnica relativa a Metodología de Trabajo, evaluada bajo la modalidad de puntaje es de cien (100) puntos, con una ponderación de un 70% sobre la evaluación total, que se compone de 70% la Oferta Técnica (sobre la parte de puntaje) y un 30% para la Oferta Económica. Los peritos designados para evaluación del proceso pueden hacer visitas aleatorias, a las instalaciones de los contratistas, a los fines de validar el cumplimiento de este requerimiento.

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE Y DE PUNTAJE, conforme el cuadro. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

3. Que haya alcanzado una puntuación igual o mayor a setenta (70) puntos en la Propuesta Técnica, evaluada bajo la modalidad de Puntaje.

Experiencia del Oferente

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de Obras similares.

Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copias de los contratos registrados o certificaciones

Emitidas por las entidades contratantes.

Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y las obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes.

Disponibilidad de Equipos Mínimo.

El oferente deberá presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos. En los casos de equipos subcontratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de matrículas. El periodo de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución, para tales fines los equipos alquilados por el oferente deben disponer de la certificación correspondiente del propietario, en la cual se garantice que estarán disponibles hasta la terminación del proyecto.

Además del formulario estándar **SNCC.F.036**, el Oferente deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada y una relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y matrícula, según sea el caso, de acuerdo con las disposiciones relativa a “Documentación Técnica” del presente pliego.

SUBCRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra.	Máx. 20 puntos
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno social, físico, y suministro de pruebas lógicas que asegura la correcta ejecución del proyecto (medición: el mejor enfoque y demostración de pruebas, conlleva mayor puntaje)	10 puntos
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la ejecución del proyecto, teniendo como referencia, apegarse al presente pliego de referencia. (medición: Se valorará, los enfoques y prácticas apegados a las normas dominicanas de este tipo de proyectos)	10 puntos
2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución de obra)	Máx. 20 puntos
2.1 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto (Ejecución del Camino) (medición: La mejor disposición o cumplimiento del plan de trabajo descrito, será la mejor valorada)	10 puntos
2.2 El suministro de hormigón deberá ser mediante a una compañía hormigonera para mayor rendimiento y optimización de la obra.	10 Puntos
3. Personal de Plantilla del Oferente	Máx. 5 puntos
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa y tipo de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto. (Medición: Presentación de lo antes expuesto).	5 puntos
4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental	Máx. 20 puntos
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones (medición: Presentación de lo antes expuesto)	3 puntos
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto. (medición: Presentación de lo antes expuesto)	7 puntos
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustible (medición: La descripción más apegada a la disposición final óptima)	7 puntos

4.4 Señalización para el mantenimiento del tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales. (medición: Descripción más apegada a lo antes expuesto)	3 puntos
5. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Máx. 15 puntos
5.1 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de posibles riesgos, como mala calidad de los materiales, procesos constructivos inadecuados, lluvias excesivas, huracanes, etc... (Medición: Descripción medidas a tomar para estos posibles impactos).	15 puntos
6. Descripción de los trabajos	Máx. 20 puntos
6.1 Descripción del procedimiento para la ejecución de los principales componentes de la obra (medición: Se valorará, los enfoques y prácticas apegados a las normas dominicanas de este tipo de proyectos)	10 puntos
6.2 Descripción del sistema de organización de apoyo a la obra (campamento, logística, etc.) (medición: Descripción más apegada a lo antes expuesto)	10 puntos
TOTAL	100

La relación de equipos mínimos a presentar es la siguiente:

Descripción de equipos mínimos.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD
Camión Volteo	3
Moto Niveladora (Grader)	1
Pala Mecánica	1
Retro pala	1
Moto Compactador (Rodillo)	1

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el ADM hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “PUNTAJE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

Metodología de Trabajo

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

SEGUNDO: Ordenar a la unidad operativa de compras y contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Moca comunicar la presente Enmienda a todos los oferentes que deseen participar en el proceso de **Referencia AMSO-CCC-CP-2022-0005**.

TERCERO: Ordenar a la unidad operativa de compras y contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portar transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la página del portal institucional de este Cabildo.


Wilfredo Olivences
Alcalde




Lcda. Johanna Ramos de la Cruz
Consultora Jurídico


Lucrecio Santos Baez
Tesorero Municipal




Lenny José Beatón Castaño
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Juana Nicol Cabrera Oval
Enc. Oficina de Acceso a la Información

